

DECRETO EXENTO N°: 0856/2021
MARIA ELENA, 27-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0191/2021 de fecha 22.04.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social: de la Sra. Teresa Carvajal Encina, Rut 6.637.736-9 Adulta Mayor solicita ayuda social debido a que debe costear diversos gastos en Área de Salud, la indicada no cuenta con ingresos económicos suficientes para costear sus utensilios personales (como ropa interior desechable) que utiliza 06 paquetes mensuales, además debe consumir suplementos alimenticios como los son la leche glucerna de estos son 02 tarros por mes. En virtud de los antecedentes descritos, solicita gestionar beneficio en Compra del tratamiento considerando 1 mes de tratamiento.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayuda Sociales
- 4 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 5 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

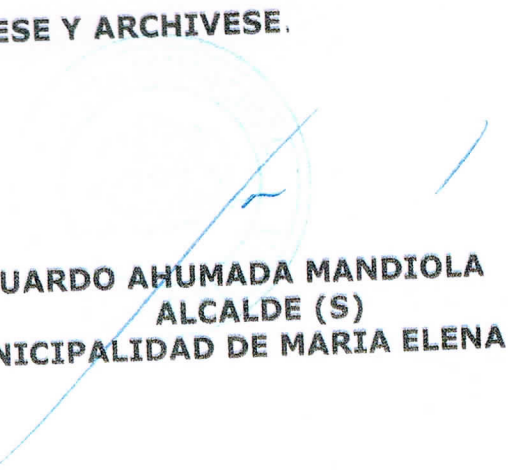
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en Compra del tratamiento considerando 1 mes.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA